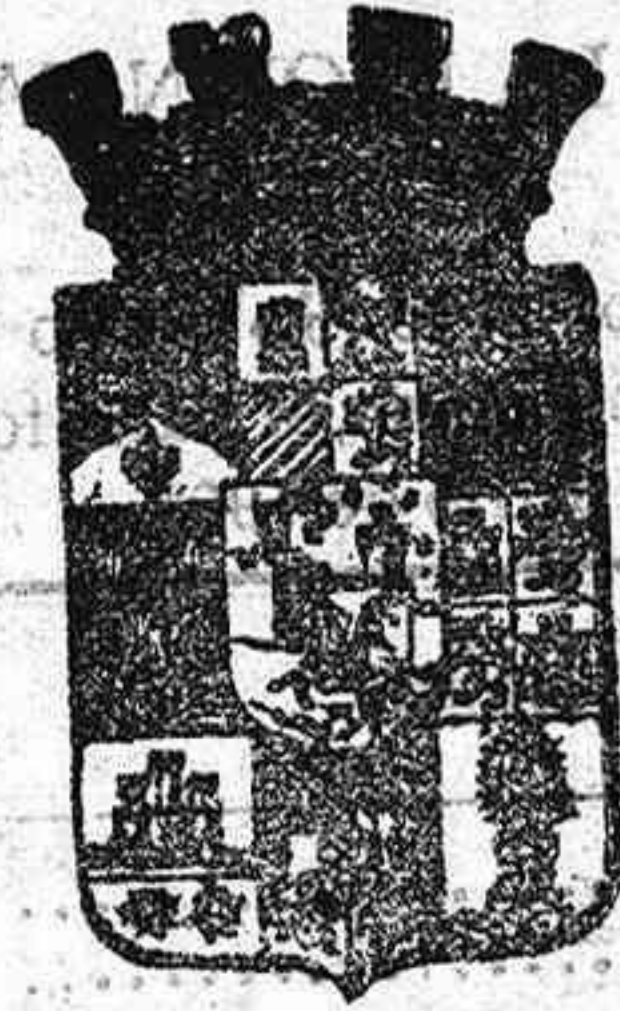


BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>ADVERTENCIAS La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	--

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de Guadalajara

Hospital de San José, en Brihuega

La Dirección General de Administración, con fecha 26 de Julio último, ordena que por esta Junta provincial se incoe el expediente de clasificación de la Memoria denominada Hospital de San José, establecida en Brihuega, con todos los documentos y trámites que establecen los artículos 55 y siguientes de la Instrucción de 14 de Marzo de 1839. Y con el fin de dar cumplimiento al trámite primero del art. 57 de la citada Instrucción, esta Corporación provincial ha acordado conceder á los representantes é interesados en los beneficios de dicho Hospital audiencia por veinte días, para que, durante el citado plazo, aleguen cuanto á su derecho crean convenir en el expediente de que se trata, que tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta provincial.

Lo que á los efectos expresados se anuncia en el «Boletín oficial» para conocimiento de los representantes é interesados que se crean con derecho á los beneficios del mencionado Hospital. Guadalajara 24 de Septiembre de 1920. - El Gobernador Presidente, Eladio Santander.

8.^a INSPECCIÓN DE MONTES

Distrito forestal de Guadalajara

SUBASTAS

El día 9 de Octubre del presente año y hora de las nueve de la mañana, se celebrará en las Salas

Consistoriales del pueblo de Armallones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó persona que legalmente le sustituya y con asistencia de un delegado de este Distrito forestal, la subasta de los productos forestales procedentes de incendios y derribos del viento del monte núm. 57 del Catálogo, consistente en 891 pinos de dimensiones de 0'10 á 0'15 metros de diámetro; 772 pinos de 15 á 20 metros de diámetro y 246 de 0'20 á 0'25 metros de diámetro, mas las leñas quemadas, que cubican en total 87'786 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, y bajo el tipo de 643'93 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será necesario presentar en la mesa la carta de pago que acredite el depósito del 10 por 100 en la Depositaria de fondos municipales ó en la Caja general de Depósitos. También podrá hacerse sobre la mesa en cualquier momento de la subasta.

Estos 10 por 100 quedarán á disposición del Ingeniero Jefe hasta tanto que por el Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.^a Inspección, no se adjudique definitivamente la subasta.

Regirá en esta subasta y aprovechamiento los pliegos de condiciones y presupuesto que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Armallones.

Madrid 18 de Septiembre de 1920. - El Inspector, Camps.

Tesorería de Hacienda

Personal de Recaudación

El Recaudador provincial de Contribuciones, con fecha 21 del actual, me participa haber nombrado Recaudador auxiliar de la primera zona de Sacedón á D. Cipriano Iniestola Sebastián, y de la primera de Molina á D. José Munilla Lázaro.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes de las indicadas zonas.

Guadalajara 23 de Septiembre de 1920. - El Tesorero de Hacienda, Julio M. de Velasco.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto y que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes	Año	NOMBRES	Años de edad	Clase de licencia	Vecindad
456	2	Agosto	1920	Luis Pérez.. .. .	49	Caza...	Morillejo.
457	»	»	»	Fidel Bueno	»	»	Maranchón.
458	»	»	»	Feliciano Medel	»	»	Horche.
459	3	»	»	Atanasio García.....	54	»	Mandayona.
460	»	»	»	Gerardo Mayor.....	35	»	Idem.
461	»	»	»	Manuel Aldeanueva.....	34	»	Torija.
462	»	»	»	Eusebio Marchamalo.....	38	»	Robledillo.
463	»	»	»	Raimundo García.....	»	»	Albalate de Zorita.
464	»	»	»	Lucio Valladar.....	33	»	Guadalajara.
465	»	»	»	Bernardino Obregón.....	48	»	Molina.
466	»	»	»	Francisco Martínez.....	23	»	Checa.
467	»	»	»	Saturnino Asensio.....	18	»	Idem.
468	»	»	»	Pedro Abad.....	»	»	Mazarete.
469	»	»	»	Pedro López.....	»	»	Mondéjar.
470	»	»	»	Francisco Cazorla.....	43	»	Pozancos.
471	»	»	»	Carlos Colta.....	25	»	Palazuelos.
472	»	»	»	Gabriel López.....	»	»	Baides.
473	»	»	»	Manuel de la Riva	»	»	Idem.
474	4	»	»	Pedro de Mingo.....	»	»	Maranchón
475	5	»	»	Angel Dávila.....	»	»	Guadalajara.
476	»	»	»	Miguel Biota.....	»	»	Idem.
477	»	»	»	Luciano López.....	27	»	Idem.
478	6	»	»	Tomás Auriano.....	23	»	Escamilla.
479	»	»	»	Antonio Ortégó.....	20	»	Guadalajara.
480	»	»	»	Dámaso Castellote.....	»	»	Maranchón.
481	»	»	»	Juan López.....	»	Uso...	Sacedón.
482	»	»	»	Telesforo Ballesteros.....	»	»	Idem.
483	7	»	»	José Muñoz.....	»	Caza...	Valencia.
484	»	»	»	Félix Alvira.....	20	»	Guadalajara.
485	»	»	»	Manuel Sanz.....	32	»	Idem.
486	»	»	»	Alfredo Rojas	25	Uso...	Torija.
487	»	»	»	Gregorio Rodríguez.....	»	Caza...	Guadalajara.
488	»	»	»	Jesús de Lucas.....	54	»	Idem.
489	9	»	»	Gabino Pérez Ruiz	30	»	Molina.
490	»	»	»	Mariano Molina.....	33	»	Idem.
491	»	»	»	Luis Coll.....	»	»	Mochales.
492	»	»	»	Pablo Delgado.....	»	»	Imón.
493	»	»	»	Ruperto Martínez.....	»	»	Berninches.
494	»	»	»	Mariano Muñoz.....	37	»	Jirueque.
495	»	»	»	Alejo Checa.....	27	»	Renales.
496	»	»	»	Narciso Checa.....	47	»	Idem.
497	»	»	»	Doroteo A. Ribillas.....	38	»	El Recuenco.
498	10	»	»	Juan López.....	40	»	Hiendelaencina.
499	»	»	»	Eusebio Bravo.....	47	»	Idem.
500	»	»	»	Faustino Casas.....	»	»	Guadalajara.
501	»	»	»	Andrés Carmela.....	31	»	Loranca de Tajuña
502	11	»	»	Pedro Cortés.....	46	»	Villares.
503	»	»	»	Mariano Pastor.....	»	»	Sigüenza.
504	»	»	»	Emilio Cerdón.....	»	Uso....	Mondéjar.
505	»	»	»	Luis Jiménez.....	34	»	Yunquera.
506	12	»	»	Juan Hernando.....	»	Caza...	Mohernando.
507	»	»	»	Francisco Motiño.....	»	»	Guadalajara.
508	»	»	»	Antonio Vesperinas.....	»	Uso....	Romanillos.
509	»	»	»	Pedro Fernández	»	Caza...	Mazarete.
510	»	»	»	Juan García.....	»	»	Molina.
511	»	»	»	Vicente Blas Gordo.....	41	»	Mohernando.
512	»	»	»	Florentino Serena.....	51	»	Torremocha del Campo.
513	»	»	»	Esteban Boglio.....	»	»	Guadalajara.
514	»	»	»	Saturnino Oñoro.....	51	Uso....	Marchamalo.
515	»	»	»	Enrique de la Cierva.....	»	Caza...	Baides.
516	»	»	»	Alfonso Povo Más.....	»	»	Guadalajara.

Número	Día	Mes	Año	Nombre	Número	Categoría	Lugar
517	13	Agosto	1920	Mariano Moreno.....	31	Caza ...	Atienza.
518	»	»	»	Vicente Hernández... ..	57	»	Alcocer.
519	14	»	»	Felipe Gil.	54	»	Tamajón.
520	»	»	»	Fidel Gil.....	25	»	Idem.
521	»	»	»	Cipriano García.....	25	»	Guadalajara.
522	»	»	»	Juan Garralón	64	»	Torrebeleña.
523	»	»	»	Juan Julián.. ..	»	»	Sayatón.
524	»	»	»	Honorato Vindel.....	25	»	Millana.
525	»	»	»	Rogelio López.....	57	»	Idem.
526	»	»	»	Alfonso Sánchez.....	35	»	Sayatón.
527	»	»	»	Pablo Segoviano.....	»	»	Valdenuño Fernandez.
528	»	»	»	Daniel Rivas.....	»	»	Alovera.
529	»	»	»	Enrique Orsi.	35	Uso	Marchamalo.
530	»	»	»	Santiago González.....	30	»	Idem.
531	»	»	»	Pablo Dongil.	28	Caza ...	Yunquera.
532	16	»	»	Alejandro Hernández.....	30	»	Maranchón.
533	17	»	»	Mariano García.	»	»	Auñón.
534	»	»	»	José Gamboa.....	34	»	Sigüenza.
535	»	»	»	Eusebio Rojo Oter.....	»	»	Cortes de Tajuña.
536	»	»	»	Luis Inglés... ..	»	»	Chiloeches.
537	»	»	»	Tomás Inglés.. ..	»	»	Idem.
538	18	»	»	Francisco Escudero.....	18	»	Guadalajara.
539	»	»	»	Jesús Cerezo	18	»	Galve.
540	»	»	»	Joaquín Sanz.....	»	»	La Yunta.
541	»	»	»	Francisco Gaona.....	»	»	Idem.
542	»	»	»	Juan Urbano	»	»	Milmarcos.
543	»	»	»	Vicente Amo.....	»	»	Riosalido.
544	»	»	»	Mariano López.....	»	»	Piguerras.
545	»	»	»	Isaac Raso.	»	»	Sigüenza.
546	»	»	»	Juan Quintanilla.	»	»	La Yunta.
547	»	»	»	Pedro Montero.....	»	»	Molina.
548	»	»	»	Nemesio Jodra	»	»	Atienza.
549	19	»	»	Abdón Esteban	37	»	Torija.
550	»	»	»	Victoriano García	38	»	Trijueque.
551	»	»	»	Inocente Esteban.....	34	»	Torija.
552	»	»	»	Victor Camarillo.....	37	»	Idem.
553	»	»	»	Manuel Pajares.....	»	»	Trijueque.
554	»	»	»	Gregorio Piedra.....	38	»	Idem.
555	»	»	»	Francisco Peiró.....	»	»	Alcocer.
556	»	»	»	Matías de Grandes.. ..	»	»	Sigüenza.
557	»	»	»	Jerónimo Pardo	»	»	Tierzo.
558	»	»	»	Félix Alfredo Gómez	»	»	Villel de Mesa.
559	20	»	»	Antonio Mario	»	»	Arbeteta.
560	»	»	»	Marcelino Lozano	55	»	Guadalajara.
561	»	»	»	Estanislao González.....	37	»	Idem.
562	21	»	»	Federico Horcajada.....	»	»	Alcocer.
563	»	»	»	Manuel Fernández.....	»	»	Meco.
564	»	»	»	Santiago Santisteban.....	25	»	Jadraque.
565	22	»	»	Germán Ballesteros.....	»	»	Sayatón.
566	23	»	»	Manuel Rodríguez.....	»	»	Jadraque.
567	»	»	»	David Macías	»	»	Idem.
568	»	»	»	Angel Ayuso.....	»	»	Horche.
569	»	»	»	Félix Castellot	»	»	Humanes.
570	»	»	»	Julián Castellot	»	»	Idem.
571	»	»	»	Gregorio Oliva... ..	»	»	Sacedón.
572	»	»	»	Félix Martínez	»	»	El Cubillo.
573	»	»	»	Feliciano Sánchez.....	»	»	Idem.
574	»	»	»	Francisco Checa.....	»	»	Molina.
575	»	»	»	José Recio	»	»	Alcocer.
576	»	»	»	Ciriaco Ibáñez.....	»	»	Pareja.
577	»	»	»	Julián García.....	»	»	Guadalajara.
578	»	»	»	Pedro Soria... ..	»	»	Armuña.
579	»	»	»	José Fernández de Lara.....	37	»	Guadalajara.
580	»	»	»	Dámaso Pérez de Nicolás.	»	»	Sigüenza.
581	25	»	»	Justino Monge.....	»	»	Iriépal.
582	»	»	»	Alberto Blasco.....	»	»	Guadalajara.
583	»	»	»	Nemesio Henche.....	»	»	Idem.
584	»	»	»	Vicente García.....	»	»	Idem.
585	»	»	»	Enrique Aparici.....	»	»	Idem.
586	26	»	»	José Ochoa Blanco.....	40	»	Tendilla.
587	»	»	»	Mariano Esteban.	»	»	Guadalajara.
588	»	»	»	Santos Diaz.....	»	»	Sacedón.

589	26	Agosto 1920	Fulgencio Ambite.....		Caza ...	Tendilla.
590	"	"	Loreto Muñoz.....	35	"	Peñalén.
591	"	"	Ciriaco Blasco.....	"	"	Viñuelas.
592	"	"	Damián Viñuelas.....	"	"	Idem.
593	27	"	Saturio Corral.....	54	"	Armuña.
594	"	"	Félix de Hita.....	"	"	Guadalajara.
595	"	"	Jorge Abad.....	38	"	Idem.
596	"	"	Mariano Ortega.....	54	"	Viñuelas.
597	"	"	José Viñuelas.....	55	"	Idem.
598	"	"	Gregorio Santander.....	27	"	Guadalajara.
599	28	"	Lucas de la Paz.....	"	"	Espinosa de Henares.
600	"	"	Andrés Trijueque.....	"	"	Lupiana.
601	"	"	Angel Jaraba.....	"	"	Caspueñas.
602	"	"	Juan Fernández.....	39	"	Viñuelas.
603	"	"	Paulino Aldea.....	24	"	Somolinos.
604	"	"	Juan José Notario.....	63	"	Escariche.
605	"	"	Tomás Cortés.....	37	"	Tendilla.
606	30	"	Luis Folache.....	"	"	Guadalajara.
607	"	"	Angel Martínez.....	"	"	Gárgoles de Arriba.
608	"	"	Mateo Moral.....	"	"	El Pobo.
609	"	"	Restituto de la Torre.....	"	"	Sayatón.
610	"	"	Francisco de la Torre.....	"	"	Idem.
611	"	"	Pedro Castañeda.....	"	"	Sigüenza.
612	"	"	Celedonio Aldeanueva.....	"	"	Torija.
613	31	"	Gregorio Valverde.....	37	"	Yunquera.
614	"	"	Félix García.....	"	"	Idem.
615	"	"	Celedonio Salas.....	"	"	Horche.
616	"	"	Cipriano Viejo.....	48	"	Mohernando.
617	"	"	Tomás Soria.....	"	"	Heras.
618	"	"	Esteban Bueno.....	"	"	Yunquera.
619	"	"	Santiago Monge.....	"	"	Guadalajara.

Guadalajara 1 de Septiembre de 1920.—El Gobernador, Eladio Santander.

Ayuntamientos

BRIHUEGA

Edicto

Don Manuel Centenera Martínez, Alcalde accidental constitucional de Brihuega.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1... , cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 de Octubre, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de dos mil novecientas diecisiete pesetas, á que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí ó por el señor Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación, y el arriendo, en su caso, á las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso acompañar el resguardo del depósito previo de ciento cuarenta y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado para el remate, y que la persona á cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de quinientas ochenta y tres pesetas cuarenta céntimos.

La duración del contrato será de seis meses, empezando á contarse desde 1.º de Octubre á 31 de Marzo de 1921, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en dos pla-

zos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir á la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la localidad.

Conforme al artículo 8.º de la referida Instrucción de 26 de Abril de 1900, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Brihuega á 23 de Septiembre de 1920.—Manuel Centenera.

Modelo de proposición

Don ... , mayor de edad, vecino de ... , con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de ... el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad para el año 1... , acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del cinco por ciento del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)